



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS DE
TAFALLA DE 2025 Y 2026.**

**ACTA DE APERTURA Y VALORACION DEL ARCHIVO
ELECTRÓNICO BC**

En Tafalla, siendo las 13:41 horas del día 26 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura del Sobre BC de la única proposición presentada en el procedimiento de referencia y proceder a su valoración en aplicación de los distintos criterios de adjudicación, exclusivamente de carácter cuantitativo, previstos en el pliego regulador.

A tal efecto, se procede a la lectura de la cláusula 10 del Pliego Regulador del Contrato que, al establecer los criterios de adjudicación, todos ellos de carácter automático, dispone lo siguiente: *“Para la selección de la persona natural o jurídica adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta, que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.*

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de declarar desierta la licitación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta únicamente los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos), que se detallan a continuación.

1.- Oferta económica. - Hasta un máximo de 42 puntos. (Anexo III)

La valoración de la oferta económica se hará asignando 42 puntos a la oferta más económica, y al resto la puntuación que resulte de la fórmula inversa proporcional:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 42$$

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen una reducción del 20% sobre el precio de licitación.

2.- Programación de la feria (espectáculos y carteles). Hasta un máximo de 30 puntos. (Anexo IV)

Cada persona licitadora deberá aportar una descripción de la programación propuesta, con el suficiente detalle en orden a valorar los siguientes aspectos:

2.1.- Las características de las ganaderías incluidas en la oferta de los festejos con muerte, teniendo en cuenta elementos a valorar en este apartado son los relacionados con el encaste y las ferias en las que las ganaderías ofertadas tengan presencia habitual – hasta 16 puntos-, que se otorgarán:

En función de los encastes diferentes que se oferten hasta un máximo de 6 puntos que se repartirán:

- Si hay 4 encastes diferentes: 6 puntos*
- Si hay 3 encastes diferentes: 4 puntos*
- Si hay 2 encastes diferentes: 2 puntos*
- Si hay 1 encaste: 1 punto*



En función de la presencia habitual en Ferias de primera y segunda categoría, hasta un máximo de 10 puntos, que se otorgarán:

- *Si participan 4 ganaderías que hayan participado en ferias de 1ª o 2ª: 10 puntos*
- *Si participan 3 ganaderías que hayan participado en ferias de 1ª o 2ª: 5 puntos*
- *Si participan 2 ganaderías que hayan participado en ferias de 1ª o 2ª: 3 puntos*
- *Si participa 1 ganadería que hayan participado en ferias de 1ª o 2ª: 1 punto*

2.2.- Número de mansos/cabestros de trabajo junto al ganado bravo que se vayan a poner a disposición de los festejos organizados: hasta 4 puntos.

- *Más de 7 mansos/cabestros: 4 puntos*
- *6 o 7 mansos/cabestros: 2 puntos*
- *4 o 5 mansos/cabestros: 1 punto*

2.3.- Características de las personas matadoras de toros de los carteles ofertados incluidas en la oferta: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará la composición de las ternas con personas matadoras de toros, siempre que se encuentren, entre las 25 primeras del escalafón oficial taurino de la temporada anterior.

• 2 personas matadoras de toros entre las 25 primeras del escalafón oficial taurino de la temporada anterior: 3 puntos

• Entre 3 y 5 personas matadoras de toros entre las 25 primeras del escalafón oficial taurino de la temporada anterior: 6 puntos

• Más de 5 personas matadoras de toros entre las 25 primeras del escalafón oficial taurino de la temporada anterior: 10 puntos

Las ofertas deberán incluir el compromiso escrito de cada una de las personas matadoras de toros y ganaderías ofertadas.

Asimismo, el compromiso de que en el supuesto de tener que sustituir a alguna de las personas matadoras de toros ofertadas, la persona sustituta tendrá la misma trayectoria profesional, reconocimiento público, calidad artística y, en general, reúna las mismas condiciones que la persona matadora; así como de que en el caso de tener que sustituir la ganadería ofertada, la ganadería que la sustituya reunirá las mismas condiciones que la ganadería sustituida.

3.- Propuesta correspondiente a los tres espectáculos a definir conforme a las condiciones técnicas. Hasta un máximo de 12 puntos. (Anexo V)

- *Cada corrida de toros será valorada con 6 puntos.*
- *Cada novillada con picadores o mixta será valorada con 5 puntos.*
- *Cada novillada sin picadores será valorada con 4 puntos.*
- *Cada concurso de recorte (con toros, anillas, desafío ganadero) será valorado con 3 puntos.*
- *Cada espectáculo de distinto carácter a los anteriores (becerrada, Gran Prix, etc) será valorado con 2 puntos.*

4.- Mejoras en relación con los espectáculos fijados en las condiciones técnicas. Hasta un máximo de 6 puntos. (Anexo VI)

• Con un máximo de 4 puntos por el cambio diario de reses de la suelta de vaquillas en la plaza en lugar de cada dos días, a razón de 1 punto por cada cambio diario.

• Con un máximo de 1 punto la organización de concursos populares con premios tanto en la suelta de vaquillas de después de los encierros matutinos como después de los espectáculos taurinos de tarde, a razón de 0,20 puntos por cada concurso popular ofertado.

• Con un máximo de 1 punto la oferta de espectáculos gratuitos adicionales (Grand Prix y similares) a los previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, a razón de 0,50 puntos por espectáculo adicional ofertado.

5.- Criterios sociales. Hasta un máximo de 10 puntos. (Anexo VII)



Se valorará el compromiso de contratación para la prestación del servicio de personas jóvenes desempleadas y/o paradas de larga duración.

A tales efectos, se aportará compromiso indicando el número de jornadas de personas de alguno de estos grupos y el costo de las mismas, otorgándose la máxima puntuación a la persona licitadora que iguale o supere los 5.000 euros de coste, obteniendo el resto de personas licitadoras la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa."

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración del Sobre BC de la única proposición presentada, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica (42 puntos)	Programación Feria (30 puntos)	Propuesta de espectáculos definir (12 puntos)	Mejoras (6 puntos)	Criterios Sociales (10 puntos)	Total
	36.200 euros 42 puntos	Ganaderías: 4 puntos Ferias de primera: 3 puntos Nº mansos: 4 puntos Personas matadoras: 3 puntos	9 puntos	5,50 puntos	10 puntos	80,5 puntos

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Requerir a **ESENCIA TAURINA, S.L.U.**, a los efectos de que, en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde esta notificación, presente la documentación contenida en la cláusula 12 del pliego que rige la adjudicación de este contrato, al objeto de que recaiga la propuesta de adjudicación a su favor.

SEGUNDO. - Encomendar a la Secretaría de la Mesa de Contratación la revisión de la documentación aportada, en cumplimiento del requerimiento sustanciado conforme a lo dispuesto en el resolutivo anterior, con carácter previo a la elevación, por este órgano colegiado, de la propuesta de adjudicación del contrato.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Siendo las 14:20 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación de la que se extiende la presente acta, en la fecha de la firma electrónica.

La Presidencia,

Los vocales y asesores de la Mesa de Contratación,

ALCUAZ
ANDUEZA
XABIER - DNI
44642551B

Firmado digitalmente
por ALCUAZ
ANDUEZA XABIER -
DNI 44642551B
Fecha: 2025.07.10
13:52:52 +02'00'

GONZALEZ
OJER MIGUEL
ANGEL - DNI
33437090N

Firmado
digitalmente por
GONZALEZ OJER
MIGUEL ANGEL -
DNI 33437090N
Fecha: 2025.07.11
12:21:32 +02'00'

Vocal – Secretaria,

PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D

Firmado digitalmente por PERNAUT
OJER MARTA - DNI 72679618D
Fecha: 2025.07.10 13:21:33 +02'00'

PABLO LACUNZA
GONZALEZ
44646760-B